

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-1-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 560

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Superintendencia de Compañías
Certifico que es fija copia del original
Quito, a 06 FEB. 2003
SECRETARIO GENERAL

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TERRAFORTE S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.3119 de 26 de noviembre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001148 de 16 de octubre del 2001.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TERRAFORTE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las transferencias de dominio que realiza el señor Ing. Esteban Sevilla Quintana, con la debida autorización de su cónyuge, señora Julia Renata Wappenstein, en favor de la compañía TERRAFORTE S.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 NOV. 2002

EV/cmf.
EXP. 92906

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 123 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 ENE. 2003



M. G. S.
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de
Dra. Carmen Díaz
el dia de hoy en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría a mi cargo, en 21 folios útiles
protocolizo los documentos que
anteceden

Quito, 5 de febrero de 2003

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO